

**SUPRIME LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN DE CERRO NEGRO Y ANEXA TERRITORIO DE SU COMPETENCIA A LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE QUILLÓN, COMUNA DEL MISMO NOMBRE, REGIÓN DEL BIOBÍO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 444**

**SANTIAGO, 23 ENE. 2013**

**Hoy se resolvió lo que sigue:**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 7° letras c) y t), 21 y 22 de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; Oficio Ord. N°3014, del Instituto Nacional de Estadísticas, de fecha 28 de noviembre de 2012 y, lo dispuesto en la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Oficina de Cerro Negro, situada en la comuna de Quillón, se encuentra a corta distancia de la cabecera comunal, donde se concentran todos los servicios públicos de la comuna, incluida la Oficina de Registro Civil e Identificación de Quillón y unida a ésta por vías de comunicación expeditas y medios de transporte público permanentes, que facilitan el acceso a ella de la población de la localidad de Cerro Negro.

2.- Que la Oficina de Cerro Negro, ha registrado decrecientes índices de ingresos y actuaciones durante los últimos años, esto es, desde el 2007 a 2011, lo cual no justifica la presencia permanente de un (a) funcionario (a) en dicha Oficina, sin que resulte eficiente el uso de los recursos públicos en la referida comuna.

3.- Lo informado por la Directora de la región del Biobío a través de Memorándum DR N° 1259 de fecha 16 de marzo de 2012; y, por el Secretario Municipal de Quillón, mediante Oficio N° 016/2012 de 12 de junio de 2012.

**RESUELVO:**

1.- **SUPRÍMASE**, a contar del día 31 de enero de 2013 la Oficina de Registro Civil e Identificación de Cerro Negro, situada en la comuna de Quillón, región del Biobío, anexándose aquella a la Circunscripción de la Oficina de Registro Civil e Identificación de ésta última,

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCION NACIONAL - Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Fono: (56-2) 782 2037



encontrándose con competencia para realizar todas las actuaciones y requerimientos de los (as) usuarios (as) de la localidad de Cerro Negro.

**2.-** Los nuevos límites de la circunscripción de Quillón corresponderán a los de la comuna homónima, determinados en el artículo 8 letra A número 12 del D.F.L. número 3 -18.715 de 1989, del Ministerio del Interior.

**3.- FÍJENSE,** los nuevos límites de la circunscripción de la Oficina de Quillón, según información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadísticas, en la forma que se indica a continuación:

**Norte:** El estero Peñablanca, desde su desembocadura en el estero El Milagro hasta su origen; la línea de mayor pendiente, desde el origen del estero El Milagro hasta el cerro Cayumanque; la línea de mayor pendiente, desde el cerro Cayumanque hasta el origen del estero Quitrico; y el estero Quitrico, desde su origen hasta su desembocadura en el río Itata.

**Este:** El río Itata, desde la desembocadura del estero Quitrico hasta el lindero norte del predio Quinta Peñuelas (rol 203-5).

**Al Sur:** El lindero norte de los predios Quinta Peñuelas (rol 203-5), Casas de Peñuelas (rol 203-3), La Invernada (rol 203-2), Paredones (rol 256-12), y El Naranja (rol 1099-70), desde el río Itata hasta el lindero oriente del predio Las Pataguas de Quinel (rol 1099-75); los linderos oriente, norte y poniente del predio Las Pataguas de Quinel, desde el lindero norte del predio El Naranja (rol 1099-70) hasta el lindero norte del predio Las Yeguas (rol 1099-73); el lindero norte del predio Las Yeguas, desde el lindero poniente del predio Las Pataguas de Quinel (rol 1099-75) hasta el lindero norte del predio El Carmen (rol 1099-72); los linderos norte y poniente del predio El Carmen, desde el lindero norte del predio Las Yeguas (rol 1099-73) hasta el camino de Florida a Yumbel, por Paso Hondo; el camino de Florida a Yumbel, por Paso Hondo, desde el lindero poniente del predio El Carmen (rol 1099-72) hasta el río Claro; el río Claro, desde el camino de Florida a Yumbel, por Paso Hondo hasta la desembocadura del estero Pachagua; el estero Pachagua, desde su desembocadura en el río Claro hasta su origen; la línea recta, desde el origen del estero Pachagua hasta el cerro Villucura.

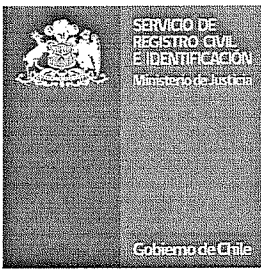
**Oeste:** La línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Curapalihue o Dadi, desde el cerro Villucura hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Danquilco, pasando por la cota 588 de la carta 1:50000, desde el Instituto Geográfico Militar; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Danquilco, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Curapalihue o Dadi hasta el lindero sur del predio Lollahue (rol 204-11), pasando por las cotas 414 y 234 y la loma Talcano; el lindero sur del predio Lollahue, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Danquilco hasta la intersección de dicho estero con el camino de Florida a Yumbel, por Paso Hondo; el estero Danquilco, desde la intersección antes señalada hasta la desembocadura del estero San Pedro; el estero San Pedro, desde su desembocadura en el estero Danquilco hasta el lindero poniente

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCION NACIONAL - Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Fono: (56-2) 782 2037



del predio El Quillay (rol 1097-24); el lindero poniente del predio El Quillay (rol 1097-24), desde el estero San Pedro hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de dicho estero; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero San Pedro y por el oriente la hoya de los esteros Porvenir y San José, desde el lindero poniente del predio El Quillay hasta el cerro Queime; la línea de mayor pendiente, desde el cerro Queime hasta el origen del estero Queime; el estero Queime, desde su origen hasta su desembocadura en el estero El Milagro; y el estero El Milagro desde la desembocadura del estero Queime hasta la desembocadura del estero Peñablanca.

**4.- TRASLÁDENSE**, los Registros de la Oficina que se suprime previo inventario, a la Oficina de Registro Civil e Identificación de Quillón, de la comuna que recibe el mismo nombre, Región del Biobío.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE**



*Rodrigo Durán López*  
**RODRIGO DURÁN LÓPEZ**  
Director Nacional

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y demás fines.



RDL/CGL/ASA/PDP/lgc  
DN Prov. N° 0627/2012

**Distribución:**

- Dirección Nacional
- Subdirecciones (4)
- Dirección Regional del Biobío
- Dpto. Archivo General
- Comunicaciones Corporativas
- Unidad de Auditoría Interna
- SDO
- UGP
- lgc

*Paola Flores Espinoza*

**PAOLA FLORES ESPINOZA**  
Jefa Departamento Desarrollo de las Personas

**CALIDAD**

**CALIDEZ**

**COLABORACIÓN**

**DIRECCION NACIONAL - Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Fono: (56-2) 782 2037**